

DIEGO JOSÉ MADROÑA MORALES*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 203/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Jordan García contra «Diego José Madroña Morales» se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado “Diego José Madroña Morales” en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 464,00 euros de principal más la suma de 93,00 euros tasados para intereses y costas del procedimiento.»

Málaga, 5 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—56.669.

ED. SOID, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 1034/05, ejecución 34/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Lorena Molina Cajas contra «Ed. Soid, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado “Ed. Soid, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5.212,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—56.658.

ELVER 2000, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 56/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Mugenat contra Elver 2000, Sociedad Limitada, sobre diversos en seguridad social, se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2006 por la que se declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 33.925,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—56.652.

EMILIANO LEOPOLDO GÓMEZ JUEZ*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución número 74/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Rubio Zorrilla contra la ejecutada, «Emiliano Leopoldo Gómez Juez», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se

declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 1.649,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 27 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—56.676.

ESTUDIO TÉCNICO INMOBILIARIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Estudio Técnico Inmobiliario, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 13 de noviembre de 2006, a las 18.00 horas, en la calle Castillo de Arévalo, número 6, pñ.1.1.ªA, de Las Rozas de Madrid (28230 Madrid), o de ser necesario en segunda convocatoria el día 14 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación o en su caso censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria referentes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Junta general extraordinaria

Primero.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la estructura que ha de adoptar el órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad al artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar la documentación ordenada en dicho precepto.

Las Rozas de Madrid, 26 de septiembre de 2006.—Luis Lozano Fernández, Administrador solidario.—56.729.

EXCAVACIONES HERMANOS FUENTES, S. A. L.

Por decisión de la Junta General, celebrada el día 22 de marzo de 2006, se acordó la disolución de la sociedad.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—El Liquidador, José Antonio Fuente Arcas.—57.041.

EXCAVACIONES Y DERRIBOS CIUDAD, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 438/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ramón Sánchez Jiménez se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2006 por el que se de-

clara al ejecutado Excavaciones y Derribos Ciudad, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.142,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—56.703.

FAGOM, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don José del Puerto Márquez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 961/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Muñoz Almenara y 5 más contra «Fagom, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 13-9-06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 69.495,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—56.694.

FAMEPESCA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal*Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 195/06 hoy ejecución 57/06 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Manuel Hidalgo Pérez contra Famepesca, Sociedad Limitada Unipersonal, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Famepesca, Sociedad Limitada Unipersonal, por importe de 2.250 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 22 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—56.682.

FINOXLAN, S. A. L.*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 759/05, ejecución 36/06, seguidos contra el deudor «Finoxlan, Sociedad Limitada Laboral», domiciliada en Polígono Kelavite Sector 3 parcela C, de Asteasu (Gipuzkoa), se ha dictado auto de fecha 1 de de septiembre de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 9.192,64 euros de resto de principal y de 1.800,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 22 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—56.547.